
	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b>            Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002            NIT 811.018.709 – 4            Código DANE 205615000214         </p>	 Pág. 1 de
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

OBJETO:	Servicio de limpieza de pozo séptico de la sede central y de fumigación tanto en la sede central como en la escuela El Carmín.
DEPENDENCIA	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

La suscrita rectora de la Institución educativa SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS del Municipio de Rionegro, Gladys Amparo Sánchez Vanegas con CC 43.422.140, se permite elaborar el presente estudio para la contratación de “Adquisición de elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la IE San José de las Cuchillas” estando debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del Artículo 39 de la Ley 80 de 1993 obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE. En cumplimiento a lo establecido al Decreto 1082 de 2015 procede a expedir el presente estudio previo, el cual contiene:




**1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La Institución Educativa San José de las Cuchillas es una entidad oficial que tiene como objeto la prestación del servicio educativo y, por ello, cuenta con un régimen jurídico y contractual especial, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales. Las entidades de régimen especial son aquellas que, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública lo que quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo cual está determinado en las normas de creación de las entidades de régimen especial y en sus manuales de contratación.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 subrogado por el decreto 1075 del año 2015, el cual compila la reglamentación educativa y ratifica que los rectores junto con el Consejo Directivo tendrán facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías cuando la cuantía a contratar no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es superior a ese valor debe seguirse por las reglas de la contratación estatal. Esto de conformidad con lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 13 y, en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Consecuente con la normatividad, el Consejo Directivo de la IE San José de las cuchillas aprobó el Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023, “Por medio del cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, y en especial la celebración de los contratos cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. Con base en este acuerdo se realiza el presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad para una buena marcha del proceso educativo y el cuidado del ambiente y la salud.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b>            Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002            NIT 811.018.709 – 4            Código DANE 205615000214         </p>	  Pag. 2 de
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

El contrato a celebrarse es una prestación de servicio, relacionado con servicios de saneamiento ambiental

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La IE San José de las Cuchillas tiene Resolución Departamental 16549 Diciembre 2 de 2002 mediante la cual se aprobaron su servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en el municipio de Rionegro, favoreciendo a una población de más de 750 estudiantes, la mayoría de ellos de la zona rural, por estar la institución educativa ubicada en las veredas Las Cuchillas y el Carmín del municipio de Rionegro. Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de toda la comunidad educativa, requiere contratar dos importantes servicios: el de fumigación y desinfección de sus y la limpieza de pozo séptico.

La fumigación debe hacerse cada año y la última fumigación fue en el año 2020 por lo que es, además prioritario y se ha detectado la presencia de insectos rastreros, vectores transmisores de enfermedades que se constituyen en riesgo para estudiantes, docentes y administrativos.

Con relación a la limpieza de pozos sépticos, las veredas en donde se ubica la institución no cuentan con servicio de alcantarillado por lo que es necesario utilizar pozos sépticos, los cuales se encuentran en las siguiente es condiciones: el de la escuela de El Carmín sirve a una población de 180 personas, fue construido el año anterior, tiene una capacidad de 30 metros cúbicos y se ha tomado la decisión de dejar su limpieza para el año 2024. El pozo séptico de la sede de Cuchillas sirve a una población de 600 personas, aproximadamente y su última limpieza se hizo en el año 2019 por lo que ahora presenta desbordamiento y malos olores.

En este sentido y teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11., numeral 11 se puede contratar “servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta”



Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste dichos servicios y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

La presente necesidad contractual no se encuentra incluida en el Plan Anual Adquisiciones Institucional para la vigencia 2023, pero fue aprobada por el Consejo directivo.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**

3.1. Objeto: Servicio de limpieza de pozo séptico de la sede central y de fumigación tanto en la sede central como en la escuela El Carmín.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b> Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 Pág. 3 de
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

### 3.2. Código UNSPSC:

72102103	Servicios de exterminación o fumigación
76131600	Limpieza de derrames tóxicos

### 3.3. Especificaciones Técnicas

El contratista debe prestar los servicios de fumigación y limpieza de pozo séptico según las especificaciones descritas a continuación. Los valores cobrados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. Corresponde al oferente cerciorarse y calcular todas las variables; por lo tanto, la Institución Educativa no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos propios de este contrato.

La fumigación incluye:

- Eliminación de insectos rastreros: cucarachas, arañas, alacranes, hormigas, entre otros.
- Eliminación de Insectos Voladores: moscas, zancudos, mosquitos.
- Eliminación de roedores: Ratas y Ratones.

Los insecticidas a usarse deben ser de muy baja toxicidad, sin olor y amigables con el medio ambiente.

La limpieza el pozo séptico: se debe garantizar el vaciado total del tanque.

Ambos servicios deben prestarse en horarios contrarios a la jornada escolar.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### 4.1. Análisis del Sector

Aspectos generales.




Los servicios requeridos son prestados por personas naturales o jurídicas con la logística experiencia y conocimiento requeridos para garantizar la calidad del servicio, además de contar con los equipos especiales para estos servicios. No requieren condiciones especiales de transporte ni hay características tecnológicas muy específicas o especiales. Si bien no hay regulación especial para estos servicios, la fumigación sí debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 1843 DE 1991 y la limpieza de pozos sépticos debe verse como parte del derecho fundamental al saneamiento ambiental.

Estudio de la oferta

- Los servicios a adquirir son ofertados por diferentes empresas en el municipio y en la región, por lo cuál es posible adquirirlos con facilidad.
- Estudio de la demanda  
Revisando la información de los años anteriores, se encontró que el último contrato de fumigación se hizo en el año 2020, según los siguientes detalles:

# de contrato	Objeto	Fecha	Tipo de contrato	Cuantía
010-2020	Proceso de fumigación mediante el proceso de insuflación en sitios	Octubre 22, 2020		\$4.000.000

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b>            Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002            NIT 811.018.709 – 4            Código DANE 205615000214         </p>	  Pág. 4 de
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

	como rincones marcos de puertas, ventanas, rendijas y desagües y adicionalmente se hace un refuerzo con la aplicación de un insecticida pulverizado.			
--	--	--	--	--




El último contrato de limpieza de pozo séptico se hizo en el año 2019, según se encontró en el archivo:

Número de contrato	Objeto	Fecha	Tipo de contrato	Cuantía
021	Servicio de adecuación y mantenimiento de pozos sépticos en la sede principal y el Carmín de la IE San José de las Cuchillas	30 de agosto del 2019	Prestación de servicios	\$4.284.000

De otro lado, Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que las instituciones educativas contrataron la adquisición de elementos de ferretería a través de la modalidad de selección: contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente.

Institución Educativa	Objeto	Tipo	Fecha	Valor
INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO	Servicio de limpieza de trampa de grasa, caja de trampa de grasa, aguas negras y elaboración de 1 pozo séptico dividido en 3 tanques en ladrillo con tres canecas plásticas	Prestación del servicio	Octubre,22	\$700.000
INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO	Servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de los tanques de reserva de la Institución Educativa El Caimo sedes; José María Córdoba, La Pradera, Nuevo Reino, El Mesón, Corinto y Etelvina López para garantizar condiciones de protección, seguridad y normalidad de la comunidad educativa.	Nov.	Nov. 2022	1.807.000

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b>  Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002  NIT 811.018.709 – 4  Código DANE 205615000214</p>	  Pag. 5 de
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	Prestar servicios para realizar fumigación por aspersión, fumigación con termonebulización y aplicación de cebos rodenticidas en puntos estratégicos del hospital San José de Mariquita	Prestación de servicios	Oct. 2023	\$2.270.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA CUYABRA	Servicio integrado de plagas, control de insectos rastreros, voladores y desratización en todos los ambientes.	Prestación de servicios	Nov. 2023	\$800.000

Según lo revisado en el SECOP II, éstos servicios se han contratado periódicamente por las entidades bajo la modalidad de prestación de servicios.

4.2. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: El valor del contrato está dado por el promedio de los valores aportados por dos cotizaciones:

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	PROMEDIO
\$7.490.000	\$8.290.000	\$7.890.000

#### 4.3. Valor del contrato

Teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones revisadas, se fija el valor máximo del contrato en Siete millones ochocientos noventa mil pesos (\$7.890.000,00)

Los valores cobrados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas. Corresponde al oferente cerciorarse y calcular todas las variables; por lo tanto, la Institución Educativa no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos propios de este contrato.



#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, “la elección de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución en cuanto a calidad, garantía y trayectoria”

#### 6. FORMA DE PAGO

El pago hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CONTRATISTA informe y habiéndose cumplido con los siguientes requisitos: 1) factura electrónica o cuenta de cobro, 2) Informe de recibido a satisfacción de parte del supervisor, 3) evidencia fotográfica de los productos o servicios entregados, 4) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b>  Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002  NIT 811.018.709 – 4  Código DANE 205615000214</p>	 <p>Pag. 6 de</p>
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018. 5) 5) Por parte del contratante, presentación de los documentos exigidos como informe de supervisión y acta de pago.

PARÁGRAFO 1. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

Parágrafo 3: Deducciones y retenciones: Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura	Estampilla Universidad de Antioquia	Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Tasa Pro y deporte y recreación	Estampilla pro-hospitales públicos
1%	0.8%	0.4%	3%	2.5%	1%

Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo, haciendo la claridad que no se aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para el presente proceso contractual se cuenta con el CDP No. 24 del 7 de noviembre de 2023 Código presupuestal:

2.2.1.2.02.02.009.01	Servicios de saneamiento ambiental SGP	\$3,275,960.00
2.2.1.2.02.02.009.01	Servicios de saneamiento ambiental RB	\$4,600,000.00
2.2.3.2.02.02.009.02	PRAES RB	\$14,040.00

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**



El plazo de ejecución del presente contrato es de quince días calendario, contados a partir de la firma del mismo.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

I.E. San José de las Cuchillas ubicada en la vereda Las Cuchillas del municipio de Rionegro, Ant. y su sede en la vereda El Carmín

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b> Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 Pag. 7 de
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

## 10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



### 10.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E., así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Las demás que se requieran para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
5. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
7. Observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

### 10.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes de gestión o factura sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
3. El contratista se sujetará, a lo escrito en este documento y a la minuta del contrato y demás documentos integrantes del proceso de contratación.
4. Pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el plazo del contrato.
5. No ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la Institución Educativa San José de las Cuchillas del Municipio de Rionegro.
6. Acatar las solicitudes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto de éste.
7. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del supervisor.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contratista.
9. Cumplir con el tiempo estipulado para la ejecución del contrato.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO</b> Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214	 justos enseñamos más Pág. 8 de
<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</b>		

### 10.3. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal a través de la Oficina de Fondos Educativos.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato por medio del supervisor del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
7. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y el diligenciamiento de los documentos de pago.
8. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

### 11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector de la Institución Educativa o a quien éste delegue, quién será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente EL CONTRATISTA, elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente y proyectar el acta de terminación del contrato.

### 12. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado según Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Directivo, se tomarán como requisitos mínimos habilitantes los siguientes:

12.1. Si es persona Natural	12.2. Si es persona Jurídica
Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%</li> <li>b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año</li> <li>c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio abierto al público.</li> </ol>	Presentación de la propuesta junto con los siguientes documentos. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% del representante legal de la empresa</li> <li>b. Fotocopia del RUT con fecha de generación máximo de un año</li> <li>c. Certificado existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio con una expedición inferior a 30 días.</li> <li>d. Hoja de vida en el formato UNICO de la</li> </ol>

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



<ul style="list-style-type: none"> <li>d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública para personas naturales</li> <li>e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente</li> <li>f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural.</li> <li>g. Consulta de antecedentes judiciales</li> <li>h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente</li> <li>i. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social como independiente y si tiene establecimiento de comercio, debe presentar planilla de aportes por los empleados al sistema de seguridad social y parafiscales, además el certificado de paz y salvo por los mismos.</li> <li>j. Certificado cuenta bancaria</li> <li>k. Certificado de Inhabilidades sexuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>función pública para personas jurídicas.</li> <li>e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para del representante legal y de la persona jurídica</li> <li>f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para la persona jurídica y su representante legal.</li> <li>g. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal</li> <li>h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente del representante.</li> <li>i. Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Parafiscales, firmado por el revisor fiscal, en caso de tener, y/o por el representante legal, no por el contador.</li> <li>j. Certificado cuenta bancaria</li> <li>k. Certificado de Inhabilidades sexuales</li> </ul>
---	--

### 13. GARANTIAS

Para este proceso de contratación según la actividad a contratar, se determinó que no se requieren garantías.

### 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.



### 15. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

### 14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002 NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214</p>	<p><b>RIONEGRO</b> ¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡ Pag. 10 de</p> 
<p>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV</p>		

educativa, en la cartelera institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Dado en Rionegro a los 10 días del mes de noviembre de 2023



GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS  
CC 43.422.140 de Guarne, Ant.  
Rectora de la Institución Educativa San José de las Cuchillas

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”